

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 308 988**

21 Número de solicitud: 202330976

51 Int. Cl.:

**A63B 60/14** (2015.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**05.06.2023**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**03.07.2024**

71 Solicitantes:

**SPORTS PROGRESS DEVELOPMENTS S.L.U.**  
**(100.0%)**

**Calle del Dr. Castelo 44, Planta 1**  
**28009 Madrid (Madrid) ES**

72 Inventor/es:

**Renuncia a mención**

54 Título: **Conjunto de agarre para mangos**

**ES 1 308 988 U**

## DESCRIPCIÓN

Conjunto de agarre para mangos

La presente invención se refiere, en un primer objeto, a un conjunto de cintas de agarre del tipo que se enrollan helicoidalmente alrededor del mango de una raqueta o pala. En un  
5 segundo objeto, se refiere a un set de agarre provisto de dicho conjunto de agarre.

### Antecedentes de la invención

En las raquetas de deporte, por ejemplo para jugar al tenis, al bádminton, al pádel o al pickleball (en estos dos últimos deportes las raquetas se conocen como palas por tener superficies de golpeo en vez de cuerdas de golpeo), se coloca al menos una cinta de agarre  
10 en forma de tira, también conocida como grip u overgrip (en función de su grosor o de si tiene adhesivo a lo largo de toda la cinta o sólo en una porción inicial), la cual se enrolla formando una hélice alrededor del mango.

Estas cintas de agarre se fabrican de una longitud suficiente como para que se puedan enrollar a lo largo de toda la longitud del mango para el que están destinadas, sea cual sea el paso de  
15 hélice con el que el usuario prefiera colocarlas. Por ejemplo, para las raquetas de tenis y bádminton, la longitud suele ser de 110 cm, de forma que suele sobrar algo de cinta incluso con un paso de hélice reducido. Para las raquetas o palas de pádel y de deportes similares como el pickleball, debido a que el mango es más corto, la longitud de la cinta de grip podría ser de 95 cm o menos. De todas formas, el precio final del producto se ve más afectado por  
20 la cantidad de las etapas de fabricación, por el tipo de embalaje escogido, por el transporte y por la comisión de los intermediarios que por la cantidad de cinta de agarre proporcionada. Por ello, prácticamente tiene el mismo coste una cinta de 110 cm que una de 95 cm, por lo que para las palas también se venden las cintas de agarre de 110 cm. En cualquier caso, lo habitual es que haya un sobrante de cinta que el usuario corta con unas tijeras.

25 Sin embargo, hay una etapa en la fabricación de las cintas de agarre que, aunque supone un pequeño coste adicional, se ha convertido en obligatoria, la cual hace que las cintas de agarre se puedan poner a ras del extremo del mango a la vez que enrollarlas helicoidalmente sin que aparezcan arrugas. Esta etapa, llevada a cabo por los propios fabricantes, consiste en cortar al bies una esquina del extremo inicial (el extremo que se sitúa primero y adyacentemente al  
30 extremo del mango), de forma que queda definido un canto al bies que, al colocarlo a ras del extremo del mango, hace que la cinta de agarre ya quede inclinada respecto al eje longitudinal

del mango para su enrollado helicoidal. Sobre el otro extremo de la cinta de agarre, habitualmente los fabricantes lo proporcionan perpendicular a la dimensión longitudinal de la cinta, ya que, como se ha comentado, suele haber parte sobrante de cinta que se suele cortar y tirar, aunque existen antecedentes en que dicho otro extremo también se corta al bias, como  
5 por ejemplo los documentos JP3185201U, JP3034405U, JP2001170234A, CN1355057A y CN201249005Y. Sin embargo, ninguna de estas cintas tiene una longitud suficiente como para que se pueda cortar por la mitad y se convierta en dos cintas de agarre suficientemente largas como para cubrir un mango de raqueta. Por otro lado, existen cintas con la longitud de dos cintas individuales, pero no están pensadas para raquetas ni para cortarlas en dos cintas  
10 individuales, por lo que uno de los extremos no tiene el corte al bias.

Por tanto, resulta beneficioso proporcionar una cinta que pueda convertirse en dos o más cintas de medida estándar con sus respectivos cortes al bias a un coste prácticamente igual que el de sólo una cinta de medida estándar.

### **Descripción de la invención**

15 Un primer objeto de la presente invención consiste en un conjunto de agarre para mangos de raquetas (englobando como raquetas también a las palas). Estas cintas de agarre individuales están unidas en una única cinta múltiple enteriza provista de un canto al bias en cada extremo longitudinal.

El conjunto de agarre de este primer objeto se caracteriza por que la longitud de la cinta  
20 múltiple enteriza es de al menos 170 cm. Gracias a esta configuración, es posible proporcionar al menos dos cintas con su respectivo corte al bias aptas para colocarse al menos en los mangos de palas y a un coste prácticamente igual que el de sólo una cinta de medida habitual.

Para optimizar el conjunto de agarre cuando está dirigido a palas (es decir, raquetas para deportes como el pádel o el pickleball), la longitud de la cinta múltiple enteriza es  
25 preferiblemente de al menos 175 cm y más preferiblemente de al menos 180 cm. De esta forma, la cinta múltiple enteriza proporciona al menos dos cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para palas. Se debe tener en cuenta que, en algunas realizaciones, las cintas de agarre individuales se pueden solapar longitudinalmente cuando están unidas en la  
30 cinta múltiple enteriza y no hace falta que la longitud de esta última sea un múltiplo de la longitud de las cintas de agarre individuales. En una posible implementación en que el conjunto de agarre comprende solo dos cintas de agarre individuales, la longitud de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 210 cm, más preferiblemente menor o igual a 200 cm, y

aún más preferiblemente menor o igual a 195 cm, de forma que la longitud de la cinta múltiple enteriza se optimiza para reducir el sobrante al colocar en su condición de uso las dos cintas individuales una vez cortadas. Como opción preferente, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de entre 180 cm y 190 cm. En otra posible implementación en que el conjunto de agarre comprende al menos tres cintas de agarre, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de al menos 255 cm, preferiblemente de al menos 260 cm, más preferiblemente de 265 cm y aún más preferiblemente de 270 cm, de forma que la cinta múltiple enteriza proporciona al menos tres cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para palas, y preferiblemente de una misma geometría.

10 Para optimizar el conjunto de agarre cuando está dirigido a raquetas para deportes como el tenis o el bádminton, la longitud de la cinta múltiple enteriza es preferiblemente de al menos 205 cm y más preferiblemente de al menos 210 cm. De esta forma, la cinta múltiple enteriza proporciona al menos dos cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para raquetas de tenis o de bádminton. En una posible implementación en que el conjunto de agarre comprende solo dos cintas de agarre individuales, la longitud de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 235 cm, más preferiblemente menor o igual a 225 cm, y aún más preferiblemente menor o igual a 220 cm, de forma que la longitud de la cinta múltiple enteriza se optimiza para reducir el sobrante al colocar en su condición de uso las dos cintas individuales una vez cortadas. Como opción preferente, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de entre 210 cm y 220 cm. En otra posible implementación en que el conjunto de agarre comprende al menos tres cintas de agarre, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de al menos 300 cm, preferiblemente de al menos 305 cm y aún más preferiblemente de 310 cm, de forma que la cinta múltiple enteriza proporciona al menos tres cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para raquetas de tenis o bádminton, y preferiblemente de una misma geometría.

De forma preferente, al menos un extremo longitudinal de la cinta múltiple enteriza comprende, además de un canto al bias, un canto extremo que es oblicuo respecto a dicho canto al bias, preferentemente siendo el canto extremo perpendicular a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza. Dicho de otra forma, al menos un extremo longitudinal de la cinta múltiple enteriza comprende, además de un canto al bias, una esquina que está situada en el lateral de la cinta múltiple enteriza opuesto al del canto al bias, siendo el ángulo de esta esquina respecto a este lateral mayor que el ángulo del canto al bias respecto a este mismo lateral, preferentemente de 90° grados. De esta forma, resulta más cómodo colocar las cintas de agarre individuales en un mango.

En una posible realización, la cinta múltiple enteriza comprende al menos una marca de corte que divide la cinta múltiple enteriza en al menos dos cintas de agarre individuales aproximadamente de la misma longitud (entendiéndose por aproximadamente que puede haber un tolerancia menor a un 15% respecto al valor de longitud medio o esperable, preferiblemente de un 10% o menos). De esta forma, el usuario percibe más fácilmente por donde dividir la cinta múltiple enteriza en las diferentes cintas de agarre individuales y no quedarse corto con ninguna. En una posible implementación, la marca de corte define una línea recta paralela a al menos un canto al bies, de forma que los extremos generados al cortar la marca de corte se convierten en cantos al bies adecuados como extremos iniciales de las respectivas cintas de agarre individuales. De forma opcional en esta implementación, la al menos una marca de corte también define al menos una porción de corte que es oblicua a la dirección definida por dicho al menos un canto al bies, preferiblemente perpendicular a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza. Esta porción de corte definirá un canto extremo que será oblicuo al canto al bies que se genere al dividir la cinta múltiple enteriza. De forma preferente, la al menos una marca de corte comprende uno o más cortes, para que al usuario le resulte más fácil cortar la cinta múltiple enteriza. Aún más preferentemente, los cortes están configurados en cantidad y longitud suficiente como para que la al menos una marca de corte sea frangible manualmente y así no hagan falta unas tijeras para dividir la cinta múltiple enteriza en las diferentes cintas de agarre individuales. Como ejemplo, la al menos una marca de corte puede comprender cortes separados menos de 3 mm entre sí, preferiblemente menos de 2 mm y más preferiblemente menos de 1 mm, tal que definen porciones sin cortar de dicha anchura. En un ejemplo más concreto, los cortes se extienden hasta 3 mm o menos de ambos laterales de la cinta múltiple enteriza, preferiblemente hasta 2 mm o menos y más preferiblemente hasta 1 mm o menos, de forma que las porciones sin cortar a cada lado de la cinta múltiple enteriza mantienen las cintas individuales unidas entre sí para su venta y a la vez son muy frangibles manualmente por parte del usuario.

En las implementaciones anteriores en que la cinta múltiple enteriza comprende sólo dos cintas de agarre individuales, la cinta múltiple enteriza comprende una única marca de corte que preferentemente la divide en dos cintas de agarre individuales de aproximadamente una misma longitud y una misma geometría.

También como opción, la cinta múltiple enteriza comprende marcas de aviso a cada lado de la al menos una marca de corte, las cuales sirven para avisar al usuario de que se está acercando a una marca de corte. En una posible implementación, las marcas de aviso están configuradas para ser menos visibles a medida que se encuentran más alejadas de la al

menos una marca de corte, ya sea porque están pintadas de una tonalidad más suave, porque son menos gruesas, etc. Por ejemplo, las marcas de aviso pueden ser líneas paralelas a al menos una porción de la al menos una marca de corte.

5 En una posible realización, los cantos al bies son simétricos entre sí respecto al plano ortogonal a la dimensión longitudinal de la cinta múltiple enteriza y situado aproximadamente a la mitad de la longitud de la cinta múltiple enteriza (es decir, respecto al plano medio sagital), por lo que los ángulos de ambos cantos al bies respecto a la dimensión longitudinal de la cinta de agarre son suplementarios. En una realización alternativa, los cantos al bies son paralelos entre sí, lo cual reduce la distancia de la cinta múltiple enteriza en caso de que la marca de  
10 corte sea paralela a los cantos al bies, ya que una parte de las cintas de agarre individuales se solapan entre sí.

En una posible realización, la anchura de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 3,5 cm, preferentemente menor o igual a 3 cm, más preferentemente menor o igual a 2,5 cm. En una posible implementación, la anchura de la cinta múltiple enteriza es mayor o igual a 2 cm.

15 Un segundo objeto de la presente invención consiste en un conjunto de agarre para mangos de raquetas unidas entre sí, formando una única cinta múltiple enteriza de una longitud de al menos 170 cm, estando la cinta múltiple enteriza provista de un canto al bies en al menos un extremo longitudinal.

El conjunto de agarre de este segundo objeto se caracteriza por que la cinta múltiple enteriza  
20 comprende al menos una marca de corte que divide la cinta múltiple enteriza en al menos dos cintas de agarre individuales de aproximadamente la misma longitud (entendiéndose por aproximadamente que puede haber un tolerancia menor a un 15% respecto al valor de longitud medio o esperable, preferiblemente de un 10% o menos). Es decir, la al menos una marca de corte indica al usuario por dónde debe cortar la cinta múltiple enteriza para que  
25 ninguna cinta de agarre individual se quede corta. Gracias a esta configuración, es posible proporcionar al menos dos cintas de una longitud apta para colocarse al menos en los mangos de palas y a un coste prácticamente igual que el de sólo una cinta de medida habitual.

Para optimizar el conjunto de agarre cuando está dirigido a palas (es decir, raquetas para deportes como el pádel o el pickleball), la longitud de la cinta múltiple enteriza es  
30 preferiblemente de al menos 175 cm y más preferiblemente de al menos 180 cm. De esta forma, la cinta múltiple enteriza proporciona al menos dos cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para palas, teniendo en cuenta que en la cinta múltiple enteriza puede

haber partes de las cintas de agarre individuales que se solapen longitudinalmente. En una posible implementación en que el conjunto de agarre comprende solo dos cintas de agarre individuales, la longitud de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 210 cm, más preferiblemente menor o igual a 200 cm, y aún más preferiblemente menor o igual a 195 cm, de forma que la longitud de la cinta múltiple enteriza se optimiza para reducir el sobrante al colocar en su condición de uso las dos cintas individuales una vez cortadas. En una implementación preferente, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de entre 180 cm y 190 cm. En estas implementaciones anteriores, de forma preferente, la cinta múltiple enteriza comprende una única marca de corte que la divide en dos cintas de agarre individuales con geometrías prácticamente iguales. En otra posible implementación en que el conjunto de agarre comprende al menos tres cintas de agarre, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de al menos 255 cm, preferiblemente de al menos 260 cm, más preferiblemente de 265 cm y aún más preferiblemente de 270 cm, de forma que la cinta múltiple enteriza proporciona al menos tres cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para palas, y preferiblemente de una misma geometría.

Para optimizar el conjunto de agarre cuando está dirigido a raquetas para deportes como el tenis o el bádminton, la longitud de la cinta múltiple enteriza es preferiblemente de al menos 205 cm y más preferiblemente de al menos 210 cm. De esta forma, la cinta múltiple enteriza proporciona al menos dos cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para raquetas de tenis o de bádminton, teniendo en cuenta que en la cinta múltiple enteriza puede haber partes de las cintas de agarre individuales que se solapen longitudinalmente. En una posible implementación en que el conjunto de agarre comprende solo dos cintas de agarre individuales, la longitud de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 235 cm, más preferiblemente menor o igual a 225 cm, y aún más preferiblemente menor o igual a 220 cm, de forma que la longitud de la cinta múltiple enteriza se optimiza para reducir el sobrante al colocar en su condición de uso las dos cintas individuales una vez cortadas. En una implementación preferente, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de entre 210 cm y 220 cm. En estas implementaciones anteriores, de forma preferente, la cinta múltiple enteriza comprende una única marca de corte que la divide en dos cintas de agarre individuales con geometrías prácticamente iguales. En otra posible implementación en que el conjunto de agarre comprende al menos tres cintas de agarre, la longitud de la cinta múltiple enteriza es de al menos 300 cm, preferiblemente de al menos 305 cm y aún más preferiblemente de 310 cm, de forma que la cinta múltiple enteriza proporciona al menos tres cintas de agarre individuales de una longitud adecuada para raquetas de tenis o bádminton, y preferiblemente de una misma geometría.

De forma preferente, al menos un extremo longitudinal de la cinta múltiple enteriza comprende, además de un canto al bias, un canto extremo oblicuo respecto a dicho canto al bias, preferentemente siendo el canto extremo perpendicular a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza. De esta forma, resulta más cómodo empezar a colocar las cintas de agarre  
5 individuales en un mango.

En una posible realización, la al menos una marca de corte define una línea recta paralela a al menos un canto al bias, de forma que los extremos generados al cortar la marca de corte se convierten en cantos al bias adecuados como extremos iniciales de las respectivas cintas de agarre individuales. De forma opcional en esta realización, la al menos una marca de corte  
10 comprende al menos una porción de corte que es oblicua a la dirección definida por dicho al menos un canto al bias, preferiblemente perpendicular a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza. Esta porción de corte definirá un respectivo canto extremo que será oblicuo al respectivo canto al bias que se genere al dividir la cinta múltiple enteriza.

En una posible realización, la al menos una marca de corte comprende uno o más cortes, para que al usuario le resulte más fácil cortar la cinta múltiple enteriza. Preferentemente, los cortes están configurados en cantidad y longitud suficiente como para definir porciones sin cortar de la al menos una marca de corte que sean frangibles manualmente y así no haga falta unas tijeras para dividir la cinta múltiple enteriza en las diferentes cintas de agarre individuales. Como ejemplo, la al menos una marca de corte puede comprender cortes separados menos  
20 de 3 mm entre sí, preferiblemente menos de 2 mm y más preferiblemente menos de 1 mm, tal que definen porciones sin cortar de dicha anchura. En un ejemplo más concreto, los cortes se extienden hasta 3 mm o menos de ambos laterales de la cinta múltiple enteriza, preferiblemente hasta 2 mm o menos y más preferiblemente hasta 1 mm o menos, de forma que las porciones sin cortar a cada lado de la cinta múltiple enteriza mantienen las cintas  
25 individuales unidas entre sí para su venta y a la vez son muy frangibles manualmente por parte del usuario.

También como opción, la cinta múltiple enteriza comprende marcas de aviso a cada lado de la al menos una marca de corte, las cuales sirven para avisar al usuario de que se está acercando a una marca de corte. En una posible implementación, las marcas de aviso están  
30 configuradas para ser menos visibles a medida que se encuentran más alejadas de la al menos una marca de corte, ya sea porque están pintadas de una tonalidad más suave, porque son menos gruesas, etc. Por ejemplo, las marcas de aviso pueden ser líneas paralelas a al menos una porción de la al menos una marca de corte.

En una realización preferente, la cinta múltiple enteriza comprende un canto al bias en cada extremo longitudinal. En una posible implementación, los cantos al bias son simétricos entre sí respecto al plano que es ortogonal a la dimensión longitudinal de la cinta múltiple enteriza y que está situado aproximadamente a la mitad de la longitud de la cinta múltiple enteriza (es decir, respecto al plano medio sagital), por lo que los ángulos de ambos cantos al bias respecto a la dimensión longitudinal de la cinta de agarre son suplementarios. En una implementación alternativa preferente, los cantos al bias son paralelos entre sí, lo cual reduce la distancia de la cinta múltiple enteriza en caso de que la marca de corte sea paralela a los cantos al bias, ya que una parte de las cintas de agarre individuales se solapan entre sí.

10 En una posible realización, la anchura de la cinta múltiple enteriza es menor o igual a 3,5 cm, preferentemente menor o igual a 3 cm, más preferentemente menor o igual a 2,5 cm. En una posible implementación, la anchura de la cinta múltiple enteriza es mayor o igual a 2 cm.

Un tercer objeto de la presente invención consiste en un set de agarre caracterizado por que comprende al menos un conjunto de agarre según cualquiera de las realizaciones descritas anteriormente y una misma cantidad de pegatinas que de cintas de agarre individuales en las que se puede dividir la al menos una cinta múltiple enteriza. Dicho de otra forma, la cantidad de pegatinas es igual a la cantidad de marcas de corte más una que comprende la al menos una cinta múltiple enteriza.

### **Breve descripción de las figuras**

20 La figura 1 es una vista frontal de un primer ejemplo de realización del conjunto de agarre.

La figura 2 es una vista frontal de un segundo ejemplo de realización del conjunto de agarre.

La figura 3 es una vista frontal de un tercer ejemplo de realización del conjunto de agarre.

### **Descripción de realizaciones preferentes**

Como se aprecia en las realizaciones de ejemplo mostradas en las figuras 1 a 3 descritas a continuación, los conjuntos de agarre para mangos de raquetas de la presente invención comprenden cintas de agarre individuales (1, 1', 1'') unidas en una única cinta múltiple enteriza (10, 10', 10'') provista de un canto al bias (11, 11', 11'') en al menos un extremo longitudinal.

Cabe decir que las realizaciones mostradas en las figuras 1 a 3 no están dibujadas a escala y no mantienen las proporciones de longitud y anchura reales.

La figura 1 muestra una primera realización del conjunto de agarre, donde la cinta múltiple enteriza (10) comprende:

- dos cantos al bies (11), uno en cada extremo longitudinal, los cuales son simétricos entre sí respecto a un plano que es ortogonal a la dimensión longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10) y que está situado aproximadamente a la mitad de su longitud,
- dos cantos extremos (13) oblicuos a los respectivos cantos al bies (11) del mismo extremo longitudinal y perpendiculares a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10),
- una marca de corte (12) en forma de línea punteada que divide la cinta múltiple enteriza (10) en dos cintas de agarre individuales (1) prácticamente con la misma longitud y la misma geometría.

En esta realización, la longitud de las cintas de agarre individuales (1) es la mitad de la longitud de la cinta múltiple enteriza (10). Por ejemplo, si la longitud de las cintas de agarre individuales (1) es de 95 cm, la cinta múltiple enteriza (10) tiene una longitud de 190 cm, y si la longitud de las cintas de agarre individuales (1) es de 110 cm, la cinta múltiple enteriza (10) tiene una longitud de 220 cm.

La figura 2 muestra una segunda realización del conjunto de agarre, donde la cinta múltiple enteriza (10') comprende:

- sendos cantos al bies (11') paralelos entre sí situados en ambos extremos longitudinales de la cinta múltiple enteriza(10'),
- dos cantos extremos (13') oblicuos a los respectivos cantos al bies (11') del mismo extremo longitudinal y perpendiculares a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10'),
- una marca de corte (12') en forma de raya paralela a los cantos al bies (11') y que divide la cinta múltiple enteriza (10') en dos cintas de agarre individuales (1') prácticamente con la misma longitud y la misma geometría, y
- unas marcas de aviso (14') en forma de rayas paralelas a la marca de corte (12') situadas a cada lado de la marca de corte (12'), las cuales son más delgadas a medida que se encuentran más alejadas de la marca de corte (12'), de forma que son más llamativas a medida que se acercan a ella.

En esta realización, dado que la marca de corte (12') es oblicua a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10'), parte de las cintas de agarre individuales (1') se solapan entre sí, por lo que la longitud de cada cinta de agarre individual (1') es algo mayor a la mitad de la longitud de la cinta múltiple enteriza (10'). Por ejemplo, las cintas de agarre individuales (1')

pueden tener una longitud de 95 cm y la cinta múltiple enteriza (10') una longitud de 180 cm, o las cintas de agarre individuales (1') una longitud de 110 cm y la cinta múltiple enteriza (10') una longitud de 210 cm.

La figura 3 muestra una tercera realización del conjunto de agarre, donde la cinta múltiple enteriza (10'') comprende:

- 5 - sendos cantos al bies (11'') paralelos entre sí situados en ambos extremos longitudinales de la cinta múltiple enteriza (10''),
- dos cantos extremos (13'') oblicuos a los respectivos cantos al bies (11'') del mismo extremo longitudinal y perpendiculares a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10''),
- 10 - dos marcas de corte (12'') que dividen la cinta múltiple enteriza (10') en tres cintas de agarre individuales (1'') prácticamente con la misma longitud y la misma geometría, cada una de las marcas de corte (12'') comprendiendo en esta realización:
  - 15 ○ un corte (14'') que se extiende paralelamente a los cantos al bies (11'') desde 1 mm de un lateral hasta 1 mm del otro lateral de la cinta múltiple enteriza (10''), tal que quedan definidas dos porciones sin cortar de 1 mm de anchura en sendos laterales de la cinta múltiple enteriza (10''), y
  - 20 ○ dos porciones de corte (15'') definidas perpendicularmente a la dirección longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10''), las cuales ya se encuentran cortadas desde la respectiva marca de corte (12'') hasta 1 mm del respectivo lateral de la cinta múltiple enteriza (10'').

El hecho de que las marcas de corte (12'') comprendan cortes, y en concreto que se extiendan hasta 1 mm del respectivo lateral de la cinta múltiple enteriza (10''), permite que las marcas de corte (12'') sean frangibles manualmente y así no hagan falta unas tijeras para dividir la cinta múltiple enteriza (10'') en las diferentes cintas de agarre individuales (1'').

REIVINDICACIONES

1. Conjunto de agarre (1) para mangos de raquetas que comprende dos o más cintas de agarre individuales (1) unidas entre sí, formando una única cinta múltiple enteriza (10),  
5 siendo la cinta múltiple enteriza (10) de una longitud de al menos 170 cm y estando provista de un canto al bias (11) en al menos un extremo longitudinal, caracterizado por que la cinta múltiple enteriza (10) comprende al menos una marca de corte (12) que divide la cinta múltiple enteriza (10) en al menos dos cintas de agarre individuales (1) de aproximadamente la misma longitud.
2. Conjunto de agarre según la reivindicación 1, caracterizado por que la longitud de la cinta  
10 múltiple enteriza (10) es de al menos 180 cm.
3. Conjunto de agarre según la reivindicación 1 o 2, caracterizado por que la longitud de la cinta múltiple enteriza (10) es menor o igual a 190 cm.
4. Conjunto de agarre según la reivindicación 2, caracterizado por que la longitud de la cinta múltiple enteriza (10) es de al menos 210 cm.
- 15 5. Conjunto de agarre según la reivindicación 4, caracterizado por que la longitud de la cinta múltiple enteriza (10) es menor o igual a 220 cm.
6. Conjunto de agarre según la reivindicación 4, caracterizado por que la longitud de la cinta múltiple enteriza (10'') es de al menos 255 cm y comprende al menos dos marcas de corte (12'') que dividen la cinta múltiple enteriza (10'') en al menos tres cintas de agarre  
20 individuales (1'').
7. Conjunto de agarre según la reivindicación 6, caracterizado por que la longitud de la cinta múltiple enteriza (10'') es de al menos 305 cm.
8. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la cinta múltiple enteriza (10) comprende un canto al bias en cada extremo longitudinal, siendo ambos cantos al bias (11) simétricos entre sí respecto a un plano que  
25 es ortogonal a la dimensión longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10) y que está situado aproximadamente a la mitad de su longitud.

9. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado por que la cinta múltiple enteriza (10') comprende un canto al bias en cada extremo longitudinal, siendo ambos cantos al bias (11') paralelos entre sí.
- 5 10. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que al menos un extremo longitudinal de la cinta múltiple enteriza (10) comprende, además de un canto al bias, un canto extremo (13) que es oblicuo a dicho canto al bias (11).
11. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la al menos una marca de corte (12'') es paralela a al menos un canto al bias (11'').
- 10 12. Conjunto de agarre según la reivindicación 11, caracterizado por que la al menos una marca de corte (12'') comprende al menos una porción de corte (15'') oblicua a la dirección definida por dicho al menos un canto al bias (10'').
13. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la al menos una marca de corte (12) divide la cinta múltiple enteriza (10) en dos o más cintas de agarre individuales (1) con geometrías iguales.
- 15 14. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la al menos una marca de corte (12'') comprende uno o más cortes.
15. Conjunto de agarre según la reivindicación 14, caracterizado por que la al menos una marca de corte (12'') es frangible manualmente.
- 20 16. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la cinta múltiple enteriza (10') comprende marcas de aviso (14') a cada lado de la al menos una marca de corte (12').
17. Conjunto de agarre según la reivindicación 16, caracterizado por que las marcas de aviso (14') están configuradas para ser menos visibles a medida que se encuentran más alejadas de la al menos una marca de corte (12').
- 25 18. Conjunto de agarre según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la anchura de la cinta múltiple enteriza (10) es menor o igual a 2,5 cm.

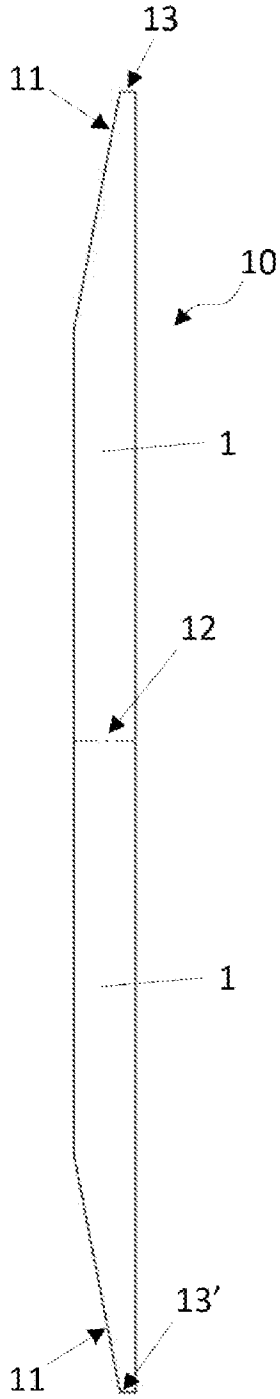


Fig. 1

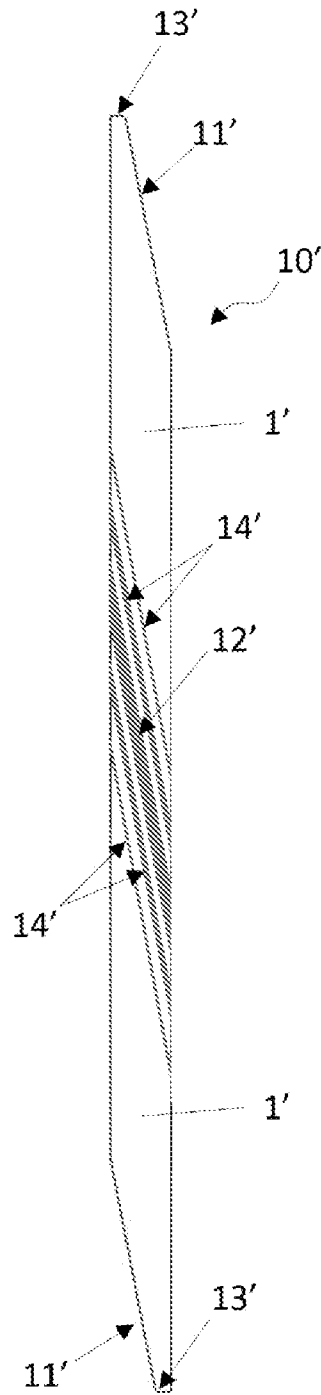


Fig. 2

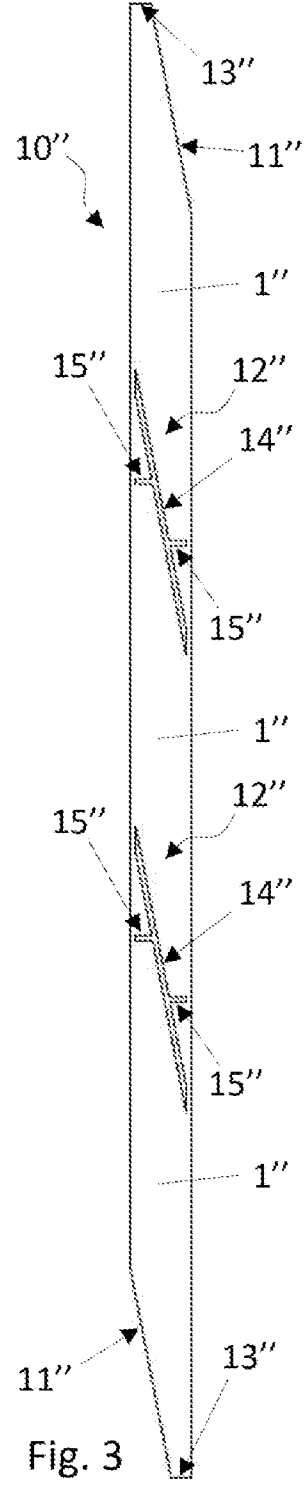


Fig. 3